

# TRIBUNAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA UNIÓN EUROPEA

**Recurso interpuesto el 24 de julio de 2010 — AF/Comisión**

**(Asunto F-61/10)**

(2010/C 301/100)

*Lengua de procedimiento: francés*

## Partes

*Demandante:* AF (Luxemburgo) (representante: F. Frabetti, abogado)

*Demandada:* Comisión Europea

## Objeto y descripción del litigio

Anulación de la decisión de la parte demandada por la que se deniega la solicitud de asistencia relativa al acoso moral del cual la parte demandante considera haber sido víctima y la solicitud de reparación del daño moral sufrido.

## Pretensiones de la parte demandante

— Que se anule la decisión n<sup>o</sup> 24938, adoptada el 28 de septiembre de 2009, mediante la cual la AFPN de la Comisión denegó la solicitud de asistencia D/300/09 presentada por la parte demandante con arreglo al artículo 24 del Estatuto, relativa al acoso moral sufrido o vivido en su servicio durante el período comprendido, con todas las reservas, entre abril de 2004 y abril de 2009.

— Que se conceda a la parte demandante una indemnización de 600 000 euros en concepto de reparación del daño moral sufrido por el acoso y las consecuencias sobre su estado de salud.

— Que se condene en costas a la Comisión Europea.

**Recurso interpuesto el 3 de septiembre de 2010 — Coedo Suárez/Consejo**

**(Asunto F-73/10)**

(2010/C 301/101)

*Lengua de procedimiento: francés*

## Partes

*Demandante:* Ángel Coedo Suárez (Bruselas) (representantes: S. Rodrigues, A. Blot y C. Bernard-Glanz, abogados)

*Demandada:* Consejo de la Unión Europea

## Objeto y descripción del litigio

Anulación de la decisión de la parte demandada por la que se deniega la solicitud de resarcimiento del demandante y pretensión de indemnización del perjuicio material y moral sufrido.

## Pretensiones de la parte demandante

— Que se anule la decisión de la AFPN por la que se deniega la solicitud de resarcimiento del demandante y, en la medida en que sea necesario, la decisión de la AFPN que rechaza la reclamación.

— En lo que atañe a la indemnización del perjuicio material, que se condene a la parte demandada al pago de una cantidad fijada provisionalmente y *ex aequo et bono* en 450 000 euros, más los intereses de demora calculados al tipo legal a partir del día en que se dicte la sentencia.

— En cuanto a la indemnización del daño moral, que se condene a la parte demandada, con carácter principal, a rehabilitar debidamente al demandante y a abonarle un euro simbólico o, con carácter subsidiario, una cantidad fijada provisionalmente y *ex aequo et bono* en 300 000 euros, más los intereses de demora calculados al tipo legal a partir del día en que se dicte la sentencia.

— Que se condene en costas al Consejo de la Unión Europea.

**Recurso interpuesto el 9 de septiembre de 2010 — Kimman/Comisión**

**(Asunto F-74/10)**

(2010/C 301/102)

*Lengua de procedimiento: francés*

## Partes

*Demandante:* Eugène Emile Kimman (Overijse, Bélgica) (representante: L. Levi, abogado)

*Demandada:* Comisión Europea

## Objeto y descripción del litigio

Anulación del informe de evaluación del demandante de 2008.

**Pretensiones de la parte demandante**

- Que se anule el informe de evaluación del demandante de 2008.
- Que se condene en costas a la Comisión.

**Recurso interpuesto el 10 de septiembre de 2010 — Scheefer/Parlamento**

(Asunto F-75/10)

(2010/C 301/103)

*Lengua de procedimiento: francés***Partes**

*Demandante:* Séverine Scheefer (Luxemburgo) (representante: C. L'Hote-Tissier, abogada)

*Demandada:* Parlamento Europeo

**Objeto y descripción del litigio**

Anulación de las decisiones por las que la parte demandada desestima adoptar una resolución motivada sobre la situación jurídica de la demandante y, en último término, recalificar su contrato de agente temporal, convirtiéndolo en un contrato por tiempo indefinido conforme al artículo 8, párrafo primero, del Régimen aplicable a los otros agentes; reparación del perjuicio sufrido por la demandante.

**Pretensiones de la parte demandante**

- Que se suspenda el procedimiento hasta la resolución del asunto F-105/09, actualmente pendiente ante el Tribunal de la Función Pública de la Unión Europea.
- En caso contrario, que se anulen las decisiones de 11 de febrero y 10 de junio de 2010 por las que el Parlamento desestimó, mediante una simple remisión a su carta de 12 de octubre de 2009, adoptar una resolución motivada en relación con la situación jurídica de la demandante y, en último término, recalificar su contrato de agente temporal, convirtiéndolo en un contrato por tiempo indefinido, pese a haber sido objeto de dos renovaciones sucesivas.
- Que se anule la decisión del Parlamento de 12 de febrero de 2009.
- Que se anule la decisión del Parlamento de 12 de octubre de 2009.

- Que se anule la calificación jurídica del contrato inicial así como su fecha de vencimiento, fijada a 31 de marzo de 2009.
- Que, por lo tanto, se recalifique el contrato de la demandante, convirtiéndolo en contrato por tiempo indefinido.
- Que se repare el perjuicio sufrido por la demandante como consecuencia del comportamiento del Parlamento.
- Con carácter subsidiario, y para el supuesto inconcebible de que el Tribunal llegara a la conclusión de que, a pesar de la constitución de un contrato por tiempo indefinido, la relación de trabajo había cesado —que no es así—, que se conceda a la demandante una indemnización por daños y perjuicios debido a la resolución abusiva de la relación contractual.
- Con carácter subsidiario de segundo grado, y para el supuesto inconcebible de que el Tribunal llegara a la conclusión de que no es posible ninguna recalificación —que sí lo es—, que se conceda a la demandante una indemnización por el perjuicio que le irrogó el comportamiento culposo del Parlamento Europeo.
- Que se concedan a la parte demandante cualesquiera otros derechos, vías de recurso, excepciones y acciones, y, en particular, que se condene al Parlamento a indemnizar los daños y perjuicios sufridos por la demandante.
- Que se condene en costas al Parlamento Europeo.

**Recurso interpuesto el 10 de septiembre de 2010 — Colart y otros/Parlamento**

(Asunto F-76/10)

(2010/C 301/104)

*Lengua de procedimiento: francés***Partes**

*Demandantes:* Philippe Colart (Bastonia, Bélgica) y otros (representante: C. Mourato, abogado)

*Demandada:* Parlamento Europeo

**Objeto y descripción del litigio**

Anulación de las nóminas por las que se regularizan las retribuciones de los demandantes correspondientes al período comprendido entre julio y diciembre de 2009 y de las nóminas emitidas desde el 1 de enero de 2010 en el marco de la adaptación anual de las retribuciones y pensiones de los funcionarios y otros agentes basada en el Reglamento del Consejo (UE, Euratom) n° 1296/2009, de 23 de diciembre de 2009.